



Ayuntamiento de Umbrete  
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5  
41806 Umbrete (Sevilla)  
C.I.F. P-4109400-D  
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721  
www.umbrete.es  
secretariaumbrete@dipusevilla.es



S. Ref.: SPA/DPA/MCG  
S. Expte.: EAE/SE/570/2019  
Asunto: Solicitud inicio Evaluación Ambiental Estratégica.

El artículo 40.5.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dispone que en la tramitación de un instrumento de planeamiento urbanístico que requiera evaluación ambiental estratégica ordinaria, se deberá solicitar el inicio de la evaluación ambiental estratégica.

El expediente municipal 1/2017 Modificación 9ª de la Adaptación Parcial del Planeamiento General a la LOUA del municipio de Umbrete, para la clasificación de sistemas generales de espacios libres, fue remitido a esa Delegación con objeto de que se iniciara la correspondiente evaluación ambiental estratégica.

Sin embargo, mediante Resolución de la Delegada Territorial dictada con fecha 28 de agosto de 2020, se declaró el desistimiento de este Ayuntamiento en el procedimiento indicado, archivando el expediente de referencia, por no atender el requerimiento realizado mediante escrito Registrado de Entrada en esta Corporación el día 12 de febrero de 2020, con el núm. 1248, para la subsanación de la solicitud inicial.

El Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Álvarez, ha redactado con fecha 7 de septiembre de 2020, un nuevo Documento Inicial Estratégico, en el que se han subsanado las deficiencias detectadas en el documento enviado con anterioridad.

Es preciso por ello ahora, SOLICITAR a esa Delegación Territorial, de nuevo, el inicio de la evaluación ambiental estratégica del expediente que nos ocupa, adjuntando para ello la siguiente documentación:

- Documento inicial estratégico de la citada Modificación, suscrito con fecha 7 de septiembre de 2020.
- Borrador del Plan, redactado por los Arquitectos Municipales, D. Luis A. Mir Álvarez y Dª Patricia González Vallejo, con fecha 3 de septiembre de 2019.
- Certificado acreditativo del acuerdo Plenario adoptado en la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, mediante el que se aprobada la incoación de este expediente, así como la encomienda a la Alcaldía para formular esta solicitud.

**En Umbrete** (fecha de firma electrónica)  
**El Alcalde**  
(firmado electrónicamente)  
Joaquín Fernández Garro

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN SEVILLA**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	+6ZcgFGHv6oB9LLKzrei5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	29/09/2020 10:09:37	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+6ZcgFGHv6oB9LLKzrei5w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+6ZcgFGHv6oB9LLKzrei5w==</a>			